



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 288 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1748-24 Compra de Sistemas de alarma – (Edif. Marechal y Manzi) CD N° 57/24 (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1748-2024-AME-DDME-SAJI de fecha 16 de julio de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N°52/24 de fecha 18 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°57/24, cuyo objeto es la “Compra de Sistemas de alarma – (Edif. Marechal y Manzi)”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Kompusur SA, Vargas Santiago Dante Joel y Securiton Argentina SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 57/24 cuyo objeto es la “Compra de Sistemas de alarma – (Edif. Marechal y Manzi)”, a la firma KOMPUSUR S A (CUIT N°30-60933119-0), por un total de Pesos Ochocientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 60/100 (\$883.785,60), por



ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado y ser la más conveniente en términos económico a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 57/24, cuyo objeto es la “Compra de Sistemas de alarma – (Edif. Marechal y Manzi)”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 57/24, a la firma KOMPUSUR S A (CUIT N°30-60933119-0), por un total de Pesos Ochocientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 60/100 (\$883.785,60).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 06/09/2024 16:38:06
Cargado por: Melanie Aguero



Sistema: sudocu
Fecha: 09/09/2024 19:03:14
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 09/09/2024 10:47:27
Autorizado por: Mariana Ugarte



Sistema: sudocu
Fecha: 09/09/2024 19:09:33
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez